

Islam, like most religions, searches for citizens' individual and social development. Its values are quite similar to those ones on which the largest societies of all times and those of the current Western World are based: justice, respect, tolerance of others, equal dignity for men and women. In the current issue, the authoress shows us which values she is referring to and how they are integrated in the educational project of the Moroccan society.

ISLAM AND EDUCATION FOR CITIZENSHIP

ISLAM ET ÉDUCATION POUR LA CITOYENNETÉ

L'islam est une religion qui, comme l'immense majorité des religions, recherche le développement individuel et social des personnes. Ses valeurs sont semblables aux valeurs autour desquelles sont organisées les grandes sociétés de tous les temps et de l'occident actuel : la justice, le respect et la tolérance envers les autres, la dignité égale entre hommes et femmes. Dans cet article, l'auteur nous montre quelles sont ces valeurs et comment elles s'articulent dans le projet éducatif de la société marocaine.

Palabras clave: Islam, religión, ciudadanía, tolerancia, interculturalidad, moral, ética.

ISLAM Y EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Por Nezha Samari¹

El Islam es una religión que, como la inmensa mayoría de las religiones, busca el desarrollo individual y social de las personas. Sus valores son muy similares a los valores en torno a los que se organizan las grandes sociedades de todos los tiempos y del Occidente actual: la justicia, el respeto y la tolerancia a los demás, la dignidad igual entre hombres y mujeres. En el presente artículo, la autora nos muestra cuáles son esos valores y cómo se articulan en el proyecto educativo de la sociedad marroquí.

El choque de civilizaciones, los conflictos entre naciones, la ignorancia, la falta de interés por las personas diferentes siempre han condicionado la idea que tenemos de otras culturas. Así, en vez de tener una visión que refleje la imagen real, notamos que la mente está siempre plagada de estereotipos culturales que entorpecen la armonía, la convivencia intercultural y la tolerancia entre las personas y los pueblos de la tierra. Generalmente, los estereotipos se centran en aspectos como la forma de ser, la indumen-

taria, la vivienda, la lengua, las costumbres y, en el caso que nos interesa aquí, **la religión**. En efecto, las religiones, a través de los tiempos, y trascendiendo su esencia como sistema de creencias y prácticas, se han identificado contraponiéndose las unas a las otras. En este sentido, han sido fuente o excusa para conflictos bélicos, cruzadas o guerras santas.

Sin embargo, la religión ha proporcionado al individuo un conjunto de valores y conductas para enseñarle cómo actuar en

Las religiones (...) se han identificado contraponiéndose las unas a las otras. Han sido fuente o excusa para conflictos

Estudios e informes

su vida cotidiana, de manera general. No quedamos extrañados ante la gran similitud y el grado de parentesco entre los valores que difunden las religiones y los que propugnan los sistemas políticos europeos modernos. Basta recordar que la religión, en Occidente y hasta el siglo XVIII, diseñaba también la organización política. En la actualidad, para integrar las nuevas demandas de la democracia, se ha actualizado una serie de valores al servicio del bienestar del individuo. Las sociedades occidentales, principalmente urbanas, han desarrollado un conjunto de derechos y deberes teniendo como base la **ciudad**: su población y sus instituciones de representación político-administrativa. De ahí la aparición del nuevo concepto de la **ciudadanía**, con la configuración de los Estados europeos.

En esta exposición nos proponemos hablar de la **ciudadanía en la religión musulmana**, de cómo queda reflejada en la práctica cotidiana, y en especial en el ámbito de la enseñanza, educación y formación de las personas. Vamos a citar, por tanto, los principales valores humanos que difunde el Islam, en términos de derechos humanos, convivencia intercultural, e igualdad de género. Luego, veremos cómo se trabajan estos valores en el terreno de la enseñanza; y qué materiales o herramientas sirven de soporte para transmitir los valores humanos del Islam.

Antes de emprender esta tarea, nos parece oportuno empezar por fijar y definir algunos conceptos, por un lado, y determinar el marco religioso a partir del cual enfocamos la idea de ciudadanía, por otro.

¿De qué hablamos cuando hablamos de ciudadanía?

Según el Diccionario de la RAE, **ciudadanía** se define como «calidad y derecho de ciudadano»; mientras que, en el Diccionario enciclopédico *Axis*, podemos leer:

*Individu qui relève de l'autorité et de la protection d'un État et qui, de ce fait, jouit de tous les droits civiques reconnus aux membres de cet État, en même temps qu'il est tenu d'accomplir un certain nombre de devoirs envers celui-ci (en particulier sur les plans fiscal et militaire), et obéir aux lois en vigueur.*²

Que, en traducción propia, entendemos así:

«Individuo que depende de la autoridad y protección de un Estado y que, de hecho, goza de todos los derechos cívicos reconocidos a los miembros de este Estado; al mismo tiempo, está obligado a cumplir con un cierto número de deberes hacia éste (en particular en el plano fiscal y militar); y obedecer a las leyes en vigor.»

Con esto queda claro que la definición de la ciudadanía está profundamente marcada por unos límites jurídicos y leyes fijas. El hecho de depender de un Estado otorga al individuo una nacionalidad determinada y unos derechos cívicos y políticos. Sin embargo, la «ciudadanía» se puede definir, también, como una participación en la vida activa de la *CIUDAD*.

Así, vemos que el ciudadano o ciudadana puede desempeñar un papel decisivo en el desarrollo y progreso de la sociedad, o comunidad social, a la que pertenece, ayudando a los demás ciudadanos y ciudadanas, e incluso influyendo en la política nacional a través de la adhesión a partidos políticos, sindicatos o asociaciones. Además, y aparte de su estatuto jurídico y su marco social, la ciudadanía se define, también, por una serie de valores, de los que destacamos principalmente el *civismo*, la *igualdad* y la *solidaridad*.

Más adelante, haremos hincapié en estos valores y los relacionaremos con la religión musulmana. Ahora, pasamos a una breve presentación del *Islam* y de sus principales fundamentos y fuentes para volver, después, sobre el concepto de «ciudadanía» desde la óptica religiosa musulmana.

El Islam

El *Islam*, literalmente, significa «so-

Los pilares del Islam constituyen los preceptos fundamentales de esta religión, obligatorios para todos los musulmanes. Son cinco: profesión de fe, oración, limosna, ayuno y peregrinación a La Meca

metimiento a la voluntad de Dios».

Es la tercera de las religiones monoteístas, después del *Judaísmo* y el *Cristianismo*. Tiene su origen en el año 610 d.C., en la *Península Arábiga*. Su esencia radica en la adoración de Dios, Uno y Único; y está basada en el *Corán*, Libro Sagrado enviado por Dios a través de su *Profeta Muhamed*, y la *Sunna* o tradición (conjunto de *Hadices*, dichos y hechos del profeta relatados por sus devotos compañeros, donde se explica y se amplía el significado de los versículos del *Corán*). Los pilares del Islam constituyen los preceptos fundamentales de esta religión, obligatorios para todos los musulmanes. Son cinco: profesión de fe, oración, limosna, ayuno y peregrinación a *La Meca*. En la siguiente *aleyá* se citan tres:

La piedad no estriba en que volváis vuestro rostro hacia el Oriente o hacia el Occidente, sino en creer en Dios y en el últi-

El concepto de ciudadanía, en el Islam, no dista mucho del existente en Occidente. La diferencia radica en el hecho de que, en el Islam, el ámbito de lo religioso abarca cada uno de los aspectos de la conducta humana

mo Día, en los ángeles, en la Escritura (Los libros sagrados) y en los profetas, en dar de la hacienda (el dinero), por mucho amor que se le tenga, a los parientes, huérfanos, necesitados, viajeros, mendigos y esclavos, en hacer el salat (la oración) y dar azakat (la limosna), en cumplir con los compromisos contraídos, en ser pacientes en el infortunio, en la aflicción y en tiempo de peligro. ¡Ésos son los hombres sinceros, éstos los temerosos de Dios!³

El concepto de ciudadanía, en el Islam, no dista mucho del existente en Occidente. La diferencia radica en el hecho de que, en el *Islam*, el ámbito de lo religioso abarca cada uno de los aspectos de la conducta humana, y el musulmán encuentra en el *Corán* y la *Sunna* las normas y deberes a seguir en su vida; o sea, que ambas fuentes le indican cómo tiene

que ser su forma de vida. Por otro lado, notamos que –aparte de las nociones de *Nacionalidad* y *Estado*, contenidas en la visión occidental– habría que añadir uno más que es el de *Nación* o *UMMA* islámica, que abarca a todas las personas musulmanas independientemente de su lengua o país⁴.

Sin embargo, cabe precisar que la noción de ciudadanía ha conocido una serie de fluctuaciones y cambios a lo largo de la historia y desde la aparición del *Islam*. El Islam basa su visión de la ciudadanía en tres fundamentos, a saber, el **individuo**, la **igualdad** y el principio de **Shura**⁵ o consulta. Debemos subrayar, también, que la **Hiwra**⁶ y la instalación de la primera comunidad musulmana en **Medina**⁷ y, por tanto, el inicio del primer **Estado**, constituye una etapa decisiva en la configuración y evolución de la noción de ciudadanía. En la época de los **Omeyas**, el concepto sufrió un cambio radical, al pasar de una dimensión y planteamiento religiosos a otro político puro y duro. Y a partir de ese momento, empieza otra fase, en la que el factor religioso cobra un papel menor frente al factor político, económico, cultural y social, a la hora de definir la situación y papel del individuo en el seno de la sociedad musulmana. Por consiguiente, en la realidad cotidiana de las sociedades musulmanas, asistimos a una dualidad en cuestión de legislación y jurisprudencia; así, se puede distin-

guir entre la jurisprudencia religiosa, que se divide en dos bloques: la *Shari'a*⁸ y el *Fiqh*⁹, por un lado, y la legislación jurídica, que se inspira en el modelo occidental, por otro.

Después de esta precisión de conceptos y limitación del marco de trabajo, nos proponemos, ahora, exponer la visión del *Islam* respecto a los derechos humanos, la convivencia intercultural y la igualdad de géneros. Para ello vamos a citar algunos principios y valores en relación con la ciudadanía, y en paralelo daremos ejemplos de las referencias básicas en esta religión, a saber el *Corán* y la *Sunna* (hechos y dichos del *Profeta Muhamed*).

El primer hecho que llama la atención es que los preceptos y valores que propugna el *Islam*, en su mayoría, coinciden con los derechos humanitarios en torno a los que se congregan pueblos y naciones del mundo. Además, y desde la perspectiva islámica, la diferencia de género y las diferencias entre los pueblos es una de las tradiciones firmemente establecidas por Dios, y es una fuente de riqueza y de armonía para toda la Humanidad. Esta visión no contempla ni intereses económicos, ni materiales, ni raciales, ni imperialistas o nacionalistas. Las personas son iguales por lo que atañe a la humanidad, al respeto de los derechos humanos y la dignidad humana; ninguna persona o grupo es mejor que los demás, excepto en la piedad y

las buenas acciones. La cooperación es un principio que todos están obligados a respetar, así dice el *Corán*:

¡Hombres! Os hemos creado de un varón y de una hembra y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conozcáis unos a otros. Para Dios, el más noble de entre vosotros es el que más Le teme. Dios es omnisciente, está bien informado.

Cuando se difunde el mensaje del *Islam*, el principio y el lema es poner en marcha la mente y la lógica, y hacer cumplir la justicia. El sistema islámico establece numerosas normas, e intenta establecer las bases para las relaciones externas o internacionales; las más importantes se reseñan a continuación.

La hermandad entre los hombres:

En el *Islam*, Dios confirma la unidad entre las criaturas y el Creador, la unidad de la raza humana y la hermandad plena entre los hombres, tal como viene estipulado en el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Los preceptos y valores que propugna el *Islam*, en su mayoría, coinciden con los derechos humanitarios en torno a los que se congregan pueblos y naciones del mundo

Estudios e informes

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Las personas son libres de elegir lo que más les convenga, a la luz de la revelación divina y de los mensajes de los profetas y enviados reformistas que aparecieron desde los tiempos antiguos.

Honrar al ser humano y proteger los derechos humanos: El *Corán* considera que honrar a los seres humanos, proteger la existencia de cada uno de ellos y salvaguardar sus derechos, independientemente de su actitud, son los elementos básicos en la percepción de la humanidad:

*Hemos honrado a los hijos de Adán. Los hemos llevado por tierra y por mar, los hemos proveído de cosas buenas y los hemos preferido marcadamente a muchas otras criaturas.*¹⁰

Dios creó al ser humano y le proporcionó unos preceptos de vida básicos y permanentes: el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la justicia, la consulta y la conducta ética.

Esos derechos son los principios esenciales y fundamentales que es preciso proteger; y las relaciones con otros seres humanos han de regirse por esos principios en todas las circunstancias. Así, pues, el Islam prohíbe dañar a un ser humano a causa de su religión. La dignidad del individuo es un hecho inviolable. No se debe oprimir al ser humano ni someterlo a prácticas que transgredan la moral y los códigos éticos.

Justicia e igualdad: La justicia en el trato de las demás personas es un derecho natural; es también la base de la supervivencia del sistema de gobierno. Entre las numerosas *surat* que hablan de la justicia como fundamento de las relaciones humanas, está la siguiente:

*Alá prescribe la justicia, la beneficencia y la liberalidad con los parientes. Prohíbe la deshonestidad, lo reprobable y la opresión. Os exhorta. Quizás, así, os dejéis amonestar.*¹¹

También hay un dicho muy antiguo y conocido del califa *Omar Ibn Al Jatab*¹²: «*¿Desde cuándo se esclaviza a las personas que nacieron libres?*». Por ende, no se debe tra-

Así, pues, el Islam prohíbe dañar a un ser humano a causa de su religión. La dignidad del individuo es un hecho inviolable. No se debe oprimir al ser humano...

tar a ningún grupo o persona con favoritismo, ni discriminar contra otros a favor propio. El profeta dice: «**Las personas son iguales como los dientes de un peine**».

Reconocimiento de los derechos políticos internacionales: El *Islam* reconoce a cada estado el derecho de vivir en libertad, seguridad y paz, y dedicarse a cumplir las obligaciones que tiene con su pueblo; y prohíbe que otro estado infrinja la soberanía de otro, interfiera en sus asuntos, lo invada o controle su destino.

El *Islam* es una doctrina que afirma inequívocamente el derecho de cada individuo a la libertad de pensamiento y religión. Considera los lugares de adoración sagrados, sean éstos judíos, cristianos o musulmanes, y pide a los musulmanes que defiendan esta libertad de culto para todas las religiones. El *Islam* busca el establecimiento de una sociedad libre y universal en la cual todos puedan vivir disfrutando de la libertad religiosa a salvo y en igualdad. Dios dice:

A quienes han sido expulsados injustamente de sus hogares, sólo por haber dicho: «¡Nues-

tro Señor es Alá!» Si Alá no hubiera rechazado a unos hombres valiéndose de otros, habrían sido demolidas ermitas, iglesias, sinagogas y mezquitas, donde se menciona mucho el nombre de Alá. Alá auxiliará, ciertamente, a quienes Le auxilien. Alá es, en verdad, Fuerte, Poderoso.¹³

La tolerancia y convivencia entre las personas, en el *Islam*, no es un tópico repetido con fines propagandísticos, sino una experiencia y una realidad histórica irrefutable. En la llamada *Edad de Oro del Islam*, cuando el territorio musulmán se extendía de *España* hasta la *China*, entre los siglos VIII y XIV, convivían en su seno, en un ambiente de libertad y mutuo respeto, cristianos, judíos, budistas, hinduistas, etc., cuyas creencias y tradiciones eran garantizadas por el *Islam* por el estatuto de *Ahl al Dhimma*, es decir, la «Gente del Pacto». Esto es algo que el *Islam* puso en práctica hace más de mil cuatrocientos años.

Mujer en el Islam e igualdad de géneros: En la *Arabia preislámica*, el nacimiento de una niña era considerado una desgracia y una vergüenza. Los padres las enterraban vivas. Pero en el *Islam*, la mujer es valorada

La tolerancia y convivencia entre las personas, en el *Islam*, no es un tópico repetido con fines propagandísticos, sino una experiencia y una realidad histórica irrefutable

Estudios e informes

simple y sencillamente por ser algo maravillosamente especial: **una mujer**. La mujer, cualquiera que sea su estatus social, es considerada como un individuo con sus propios derechos, con el derecho de poseer y disponer de sus bienes e ingresos sin ningún tipo de tutoría sobre ella; el derecho al buen trato y a la educación; el derecho al respeto; el derecho a ser valorada por algo más que su mera apariencia física. Al igual que el hombre, su éxito o su fracaso descansa sobre sus propias creencias y actitudes, conducta y comportamiento. Ella es un ser responsable con derechos propios.

El *Corán* menciona a varias mujeres con gran respeto, por ejemplo, las esposas de *Adán*, *Abraham*, las madres de *Moisés* y *Jesús*. Algunas de ellas (*María* y *Sara*) fueron visitadas por ángeles y conversaron con ellas. Esto pone claramente a la mujer sobre un pedestal de respetabilidad social y personal que jamás habían gozado antes. Y es un hecho que el *Corán* presenta a las mujeres como un ejemplo a seguir. En la *sura* 66 leemos:

Y Alá pone como ejemplo para los creyentes a la mujer de Faraón. Cuando

do dijo: «¡Señor! ¡Constrúyeme, junto a Ti, una casa en el Jardín y sálvame de Faraón y de sus obras! ¡Sálvame del pueblo impío!»

Y a María, hija de Imran, que conservó su virginidad y en la que infundimos de Nuestro Espíritu. Tuvo por auténticas las palabras y Escritura de su Señor y fue de las devotas.¹⁴

En el *Islam*, el papel de los hombres y las mujeres se ve como algo complementario y no competitivo; y ante *Allâh*, el hombre y la mujer son iguales. Tienen que realizar los mismos ritos islámicos y, ante Él, deben asumir la misma responsabilidad por sus actos. En el *Corán* queda clara la igualdad de géneros en muchos aspectos, y nunca se dice que el hombre es superior a la mujer. Incluso más, se condena la postura de los padres que tienden a favorecer a los hijos en detrimento de los intereses

y sentimientos de las hijas. No se reconoce el matrimonio forzado, y se da a la mujer el derecho de aceptar o no al futuro marido. El amor y el afecto entre hombre y mujer es un hecho, y una necesidad humana que reconoce el *Islam* y la ve como la base de los lazos sociales. Así, dice el *Corán*:

La mujer, cualquiera que sea su estatus social, es considerada como un individuo con sus propios derechos, con el derecho de poseer y disponer de sus bienes e ingresos sin ningún tipo de tutoría sobre ella

Podemos decir que el Islam proclama normas y apoya valores que no se alejan de lo comúnmente acordado por la comunidad internacional

Y entre sus signos está el haber creado esposas nacidas entre vosotros, para que os sirvan de quietud, y el haber suscitado entre vosotros el afecto y la bondad. Ciertamente, hay en ellos signos para gente que reflexiona.¹⁴

En conclusión, podemos decir que el Islam proclama normas y apoya valores que no se alejan de lo comúnmente acordado por la comunidad internacional. Así, la paz, la no violencia, la justicia, la tolerancia, la igualdad, etc. no son conceptos ajenos a la religión musulmana. En efecto, todo lo que afirma tiene como objetivo proteger y mantener la libertad y dignidad del ser humano, indistintamente de su color, país, o lengua.

Los valores islámicos en el ámbito de la educación

Antes de exponer cómo y con qué material se inculcan los valores del Islam, en el ámbito de la enseñanza,

convendría destacar la importancia que siempre han tenido la ciencia, la sabiduría y la educación en esta religión.

En efecto, el Corán y la historia nos ofrecen muchos ejemplos del interés que tienen el aprendizaje y la ciencia en el Islam. Basta con proponer tres de ellos. El primero, lo tenemos con el padre de la Humanidad, Adán, que destacó por su gran capacidad de aprender y memorizar. En la sura 2 leemos:

Enseñó a Adán los nombres de todos los seres y presentó éstos a los ángeles diciendo:

«Informadme de los nombres de éstos, si es verdad lo que decís». (...) Dijo: «¡Adán! ¡Infórmales de sus nombres!» Cuando les informó de sus nombres, dijo: «¿No os he dicho que conozco lo oculto de los cielos y de la tierra y que sé lo que mostráis lo que ocultáis?»

El Corán y la historia nos ofrecen muchos ejemplos del interés que tienen el aprendizaje y la ciencia en el Islam

Estudios e informes

El segundo ejemplo nos lo revela la frase divina en la que el Creador destaca la importancia y rango de las personas cultas y sabias; en la *sura* 39, *aleya* 9, leemos : **Di:** «*¿Son iguales los que saben y los que no saben?*» *Sólo se dejan amonestar los dotados de intelecto.* O en la *sura* 58, *aleya* 11 : *Y si se os dice:* «*¡Levantaos!*», *hacedlo así para que Alá también eleve la categoría de aquéllos de vosotros que crean y reciban la Ciencia.*

Por último, cabe señalar que la primera *sura* del Corán incita a la lectura y al aprendizaje : *¡Lee en el nombre de tu Señor, el que creó,(...) ¡Lee! Tu Señor es el Munífico, que ha enseñado el uso de la pluma.*

No podemos concluir nuestra exposición sobre este aspecto sin citar la célebre frase del Profeta que insiste, también, en el valor de la enseñanza: «*La búsqueda de la Ciencia es una obligación para todo musulmán, pues sepan que Al-lâh ama al buscador del Conocimiento*».

Históricamente hablando, los musulmanes han legado a la Humanidad un considerable saber en el ámbito de las ciencias (física, química, matemáticas, medicina, biología, botá-

nica, etc). Con ello, y con lo que se afirmó antes, dejamos constancia del papel y función de la ciencia y el aprendizaje dentro del contexto musulmán. Ahora bien, ¿cómo se inculcan los valores islámicos a las personas? ¿Qué herramienta sirve de soporte? Es lo que nos proponemos presentar a continuación.

La manera de aleccionar a las personas a partir de los preceptos del Islam es muy diversa; y los medios lo son también. Se puede citar, por tanto, la persona y su conducta, los contenidos escolares, el material iconográfico y didáctico.

La persona y su conducta

Desde los tiempos remotos, la educación ha constituido un reto para la humanidad. En efecto, todos los pueblos de la tierra han demostrado un gran interés por la educación de las personas. Este interés revela la conciencia y convicción del ser humano de formar parte de grupos sociales (familia, comunidad, sociedad, etc.); y la necesidad de comportarse conforme con esta convicción. La educación se convierte, así, en una condición *sine qua non* y una necesidad de primer orden, porque es el medio a través del cual se va a pre-

Históricamene hablando, los musulmanes han legado a la Humanidad un considerable saber en el ámbito de las ciencias

parar a las generaciones futuras a asumir responsabilidades, y a conservar los valores y principios de las comunidades y naciones. Por la dificultad que supone, era necesario confiar la tarea de educar a varias entidades y organismos.

Así, observamos que los primeros que emprenden esta labor son los miembros de la familia; y después los organismos oficiales encargados de la educación y enseñanza de las personas (escuelas, institutos, universidades, centros, etc.); medios de comunicación; determinadas áreas de especialidad como la sociología, la psicología, la historia, la cultura, y otras; hay que sumar a estos el círculo de amigos y la calle; y finalmente –en el contexto musulmán–, las mezquitas.

Empieza el proceso educativo con el nacimiento. Y corresponde a la familia colocar la primera piedra de esta obra que seguirán edificando otros. Luego, llega la edad de la escuela e interviene allí la figura del profesorado. A éste le toca buena parte de la tarea, ya que debe, a lo largo de diversas etapas de la vida del ciudadano, hacer arraigar los valores éticos morales en el espíritu del alumnado a través de un paradigma y un modelo de persona, que debe ser él o ella. En efecto, la particularidad del proceso educativo radica en que, en él, el ser humano es a la vez un medio y una meta.

Sin embargo, hay que destacar, aquí, el papel y particularidad de la mezquita. En la época del Profeta, la mezquita era el corazón de la nación y

La mezquita (...) en la historia del Islam (...) constituyó el primer centro educativo

del Estado. En él se dibujaron estrategias; salieron ejércitos, se celebraron conferencias y se asentaron las bases del futuro Estado musulmán. En la historia del Islam, este lugar de culto constituyó el primer centro educativo. Es, por ende, la gran escuela social que reúne a todos los miembros de la sociedad: grandes y pequeños, ricos y pobres, oficiales y civiles, dirigentes y dirigidos, hombres y mujeres, etc.

De ahí que la mezquita, aparte de un lugar de culto, es también un espacio de enseñanza y difusión de los valores humanos que provee el Islam.

Los contenidos

Harto sabido es que los métodos y contenidos escolares tienen una función primordial en la educación. En la escuela marroquí, algunas asignaturas –en especial Educación lírica

En la escuela marroquí, algunas asignaturas –en especial Educación cívica y Religión– prestan una singular importancia a todo tipo de relaciones humanas y colectivas

y Religión– prestan una singular importancia a todo tipo de relaciones personales y colectivas; y favorecen las actitudes receptivas, colaboradoras y tolerantes. Esto quiere decir que la selección de los contenidos curriculares se lleva a cabo en base a criterios de racionalidad y en función de la relevancia cultural de los mismos. Existe una serie de contenidos recurrentes que han de ser tratados a lo largo de todas las etapas educativas. Otros, en cambio, son específicos de una etapa o ciclo concreto que han de abordarse en el contexto donde se desarrollan. Por otro lado, se percibe que, mientras la *Educación cívica* se encarga de los valores relacionados con el concepto de ciudadanía, *Religión* se

Un sinfín de actividades complementarias (...) facilitan la tarea de asimilación de conceptos como el amor, la justicia...

encarga de educar al ser humano a partir de una perspectiva puramente religiosa.

Material iconográfico y didáctico

De manera general, los centros educativos basan, hoy día, el aprendizaje en diversos códigos. Y de este modo, se observa la primacía de un código o la fusión de dos o más, en el proceso educativo. Entre los distintos códigos, podemos citar el escrito, que corresponde más bien a un registro científico-académico, y el registro iconográfico, que se utiliza como soporte para transmitir un saber.

El mundo, actualmente, vive de y en la imagen. Y el código iconográfico ha de ayudar a transmitir y difundir una serie de ideas, conceptos y valores. Por ello, en el libro escolar, la proporción que ocupa este documento es bastante estimable. Y es una regla que adopta la tipografía marroquí.

Aparte de los libros programados, el profesor o la profesora puede contar con un sinfín de actividades complementarias que facilitan la tarea de asimilación de determinados conceptos abstractos como el amor, la justicia, la tolerancia, el respeto, la diferencia, la convivencia, etc. Entre ellos encontramos el filme, el documental, la canción, etc., sin olvidar Internet.

Conclusión: Islam y dimensión social de las personas

En resumidas cuentas, podemos afirmar que el Islam, como religión y como forma de vida, concede al ser humano un sitio muy importante en el mundo, también contempla las relaciones humanas, ya sea en el mero marco familiar, ya en el amplio contexto social. Para cerrar esta exposición, nos gustaría incluir algunos dichos del Profeta que atestiguan el lugar eminente que ocupa el individuo en la percepción musulmana, y la importancia de las relaciones entre las personas:

·Ninguno de vosotros habrá creído (completamente en Dios) hasta que desee para su hermano lo que desea para sí mismo.

·Sonreírle a tu hermanos es caridad.

·Quien crea en Dios y en el Día del Juicio debe ser bueno con su vecino.

·Dios no os juzga de acuerdo a vuestra apariencia y riqueza sino que mira en vuestros corazones y acciones.

·Quien crea en Dios y en el día final, que hable el bien o que se calle. Y quien crea en Dios y en el día final, que sea generoso con su vecino. Y quien crea en Dios y en el día final, que sea generoso con su huésped.

·Teme a Dios dondequiera que estés, y después de un mal haz un bien para borrarlo y trata a la gente con buen carácter.

·Ciertamente me he prohibido la tiranía, y la he prohibido entre vosotros; ¡así pues, no seáis injustos unos con otros!



Notas

¹ Nezha Samari es profesora de la Universidad Ibn Zohr de Agadir y colaboradora de Radio ECCA.

² BORROMEE, CHARLES, *Axis, Dictionnaire encyclopédique*, Hachette, Paris, 1993, pág. 587.

³ El Corán, Sura 2, Aleya 177.

⁴ La Umma, en el Islam, remite a la amplia comunidad de creyentes que profesan la religión musulmana, independientemente de su nacionalidad, origen, sexo o condición social.

⁵ El principio de la Shura consiste en consultar a los miembros de la comunidad musulmana en la toma de decisiones. La sura 42, en el Corán, lleva el nombre de «Shura», y destaca, en especial, la aleya 38 que dice: «...y los que escuchan a su Señor, hacen la salat (oración), se consultan mutuamente, dan limosna de lo que les hemos proveído...»

Estudios e informes

⁶ O «Hejira», significa traslado del Profeta Muhamed de Meca a Medina, después de la represión que sufrió éste por parte de los habitantes de la ciudad y, en particular, de sus propios parientes.

⁷ Ciudad en Arabia Saudi.

⁸ La Shari'a, o ley islámica, es el código de jurisprudencia religiosa, inspirado en el Corán y la Suna. La Shari'a es un sistema completo que tiene como objetivo construir la personalidad del ser humano en todos sus aspectos y facetas. El Islam concede gran importancia a este asunto y, por ende, unió la fe y los modales. El Profeta dijo: «El más completo de los creyentes y más perfecto en su creencia es aquel que posee los mejores modales.»

⁹ El Fiqh (o derecho musulmán) es la interpretación de la shari'a, llevada a cabo por un al-faqih (jurista, en la tradición musulmana). El Fiqh se divide en cuatro escuelas: hambalí, hanafí, malikí y shafi'i.

¹⁰ El Corán, Sura 16, Aleya 60.

¹¹ El Corán, Sura 22, Aleya 40.

¹² El Corán, Sura 66, Aleyas 11-12.

¹³ El Corán, Sura 30, Aleya 21.

¹⁴ El Corán, Sura 2, Aleyas 31-33.

